



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0300 -2018-GORE- ICA/GR

Ica, **19 NOV. 2018**

Visto, el Informe N° 002-2018-GORE-ICA/GRDS-DREI/D; relacionado al reconocimiento de los servidores de la Dirección Regional de Educación de Ica, por la labor desempeñada con dinamismo, dedicación e identificación Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con los artículos 189° y 192° de la citada Carta Magna. Asimismo la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece en sus artículos 8° y 9° que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inciso a) del artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, es política Institucional del Gobierno Regional de Ica distinguir, reconocer, valorar y felicitar a los funcionarios y/o servidores de las Unidades Orgánicas y de la Entidad que destaquen por acción excepcional y por el sentido de participación y colaboración, acción que se formaliza mediante la presente resolución;

Que, de acuerdo al artículo 18°, de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de un reconocimiento especial por haber logrado resultados eficientes en el servicio que presta a la población y que redunda en la imagen de la entidad frente a la colectividad, siendo un incentivo el reconocimiento público;

Que, asimismo, el Código de Ética de la Función Pública, aprobado mediante Ley N° 27815, en su artículo 9°, prevé la facultad de la alta dirección de otorgar estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones de dicho Código. De igual manera lo hace el artículo 19° del Reglamento del referido Código, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Que, los servidores de la Dirección Regional de Educación de Ica que a continuación se mencionan merecen ser reconocidos por su desempeño laboral, en consecuencia es necesario Felicitarlos, Distinguirlos y Mencionarlos por el desempeño, de sus labores desempeñadas con eficiencia, dedicación y profesionalismo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27815, y el artículo 19° del Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y el artículo 18° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica





Gobierno Regional Ica

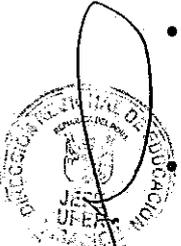
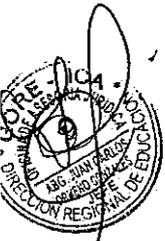


de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Reconocer, Felicitar y Distinguir a la Directora Regional y Profesionales de la Dirección de Educación de Ica, que a continuación se detalla:

- **Lic. María Victoria Madrid Mendoza**, Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, en reconocimiento por su impecable labor, eficiencia, tenacidad, dedicación, compromiso e identificación Institucional al servicio de los usuarios, y a favor de la Institución.
- **Lic. Jesús Carlos Medina Sigwas**, Director de Gestión Pedagógica, en reconocimiento por su impecable labor, su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Ciro Roosvelth Villota Bernuy**, Director de Gestión Institucional, en reconocimiento por su impecable labor, su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Econ. Lino Antonio Vigil Delgado**, Director de Gestión Administrativa, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Edward Alejandro Trujillo Ramírez**, Director del Área de Personal, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Abog. Juan Carlos Ormeño Gonzales**, Director del Área de Asesoría Jurídica, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Raquel Liñán Carrizales**, Directora de la UGEL Pisco, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Andrés Félix Carbajal**, Director de la UGEL Palpa, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Yolanda Garayar Flores**, Directora de la UGEL Nasca, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- **Lic. Arístides Gonzales Zagaceta**, Director de la UGEL Chincha, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.





Gobierno Regional Ica



- Lic. Vilma Luisa Pisconti Flores, Jefe de A.G.P. de la UGEL Palpa, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. Rómulo Neyra Paniagua, Jefe de A.G.P. de la UGEL Nasca, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. Lucy Trillo Andía, Jefe de A.G.P. de la UGEL Pisco, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. Rosario Segovia Maldonado, Jefe de A.G.P. de la UGEL Chincha, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. María Estela Purilla Hernández, Especialista en Educación, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. Maritza Noemí Angulo Muñante, Especialista en Educación, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.
- Lic. Juan Alan Morón Flores, Jefe del Área de Imagen Institucional, en reconocimiento a su profesionalismo, eficiencia, tenacidad, dedicación e identificación Institucional, por lograr implementar y ejecutar el Plan de acción y Prevención de lucha contra la contaminación ambiental.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al personal mencionado en el artículo precedente, a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley, y anotar como mérito en sus respectivos Legajos Personales.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

